INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 16/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CENTRAL TELEFÓNICA" - ID N° 234259.

FECHA: 16 de julio de 2012

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2012, el día 12 de julio de 2012, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA Gs. IVA incluido
1	ALLTEL de Alberto Lesme León	154.000.- Total: 1.848.000.-
2	ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreira	1.100.000.-
3	DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero	770.000.-
4	FAXCOMTEL S.R.L.	600.000.-
5	COMTEL S.R.L.	475.000.-
6	SERVITEK de Engracia Zarate de Servian	250.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2012 se ha observado cuanto sigue:
"Se deja constancia que la empresa ALLTEL indica en su oferta precio unitario de Gs. 154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil) y precio total de Gs. 1.848.000 (un millón ochocientos cuarenta y ocho mil). Así mismo se aclara que las empresas ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, FAXCOMTEL S.R.L. y DIGITEL COMUNICACIONES presentan su propuesta por mes y las empresas SERVITEK, ALLTEL y COMTEL S.R.L. presentan su oferta por evento."
Lo observado en el Acta de Apertura de Ofertas será analizado en el punto II del presente informe de evaluación.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total, y la contratación será bajo la Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario; con un Monto Mínimo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Asimismo, se ha establecido que el contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses desde su suscripción; y la vigencia del mismo para el Ejercicio Fiscal 2013 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; y que **"El servicio a ser contratado comprende el mantenimiento mensual y las reparaciones de las instalaciones y equipos telefónicos del IPTA que fueren requeridas"**

Para el presente Ejercicio Fiscal 2012 se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) según CDP N° 037/2012.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que todos los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial requeridos.

Seguidamente se procede al análisis de las observaciones indicadas en el Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2012 respecto a las ofertas de las empresas SERVITEK, ALLTEL y COMTEL S.R.L. cuyos precios unitarios ofertados son por evento, de acuerdo a lo indicado sus representantes en el acto de apertura de ofertas.

Los citados oferentes han ofertado el precio unitario por evento particular y no por evento mensual como se requiere en el Anexo 3 de la Carta Invitación donde se especifica que **"El servicio a ser contratado comprende el mantenimiento mensual y las reparaciones de las instalaciones y equipos telefónicos del IPTA que fueren requeridas".**

Comité de Evaluación – Res. 215/2012

En el punto 1 "Descripción de los servicios requeridos" del Anexo 3 se establece:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica	Un.	Evento	1

También se indica que el servicio a ser contratado comprende el mantenimiento mensual y las reparaciones de las instalaciones y equipos telefónicos del IPTA que fueren requeridas.

Entendemos que la redacción no especifica claramente la unidad de medida y la presentación de los servicios requeridos y tampoco se especifica con suficiente claridad el precio unitario que deben ofertar los oferentes (si por evento particular o por servicio mensual), lo cual originó la confusión de los oferentes en la presentación de sus ofertas, ya que tres de ellos ofertaron por evento particular y tres de ellos ofertaron el precio mensual del servicio, conforme lo han manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas, con lo cual se imposibilita a este comité el análisis de los precios ofertados sobre los mismos parámetros.

En vista a la situación planteada, entendemos que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar perjuicio a la institución ante una eventual protesta por parte de los oferentes, por lo cual conforme lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 y con la finalidad de mantener el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03, se recomienda cancelar el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2012 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica".

III. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y considerando que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar perjuicio a la institución ante una eventual protesta por parte de los oferentes, por lo cual conforme lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 y con la finalidad de mantener el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03, se recomienda cancelar el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2012 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2012 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 215 del 5 de julio de 2012.

Arq. CARLOS TOMASSONE
Responsable UOC

Lic. WILMA WIEMANN
Jefa Interina Dpto. de Viáticos

Dra. CARMEN L. RUIZ DÍAZ
Secretaria Privada Presidencia

Abg. DELIA HAIDEE GUERRERO
Abogada Dictaminante

Ing. E.H. CARMEN A. COHENE
Jefa Dpto. Coop. Nac. e Internacional

CD Nº 16/2012 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CENTRAL TELEFONICA

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	ALLTEL de Alberto Lesme León	ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreira	DIGITEL COMUNICACIONES de Jose de Jesus Fariña	FAXCOMTEL S.R.L.	COMTEL S.R.L.	SERVITEK de Engracia Z. de Servian
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(*)**	SI*	SI	SI	SI	SI*	SI*
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO	SI	SI	SI	SI	SI
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	No aplica	No aplica	SI	SI	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica	SI	SI	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI	SI
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
j	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	NO	SI	NO	NO	SI	SI
k	Formulario de Datos del Oferente, según formulario en Anexo 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	NO	SI	SI	NO	NO	SI
m	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto (con instituciones del estado o privadas). Deberá acreditar al menos 1 (un) servicio similar en el último año.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	-----	**1199416**	-------	**1199682**	**1199690**	**1199736**

OBS. SEGÚN INDICACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTA, LAS OFERTAS DE **SERVITEK**, **ALTELL** y **COMTEL S.R.L.** PRESENTAN SU OFERTA POR EVENTO Y LAS FIRMAS **ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACION, DIGITEL COMUNICACIONES** y **FAXCOMTEL S.R.L.** PRESENTAN SU OFERTA POR MES, DEBIDO LA REDACCIÓN POCO CLARA DE LA CARTA INVITACIÓN, POR LO QUE ES IMPOSIBLE EFECTUAR LA COMPARACIÓN DE OFERTA SOBRE LOS MISMOS PARÁMETROS.